



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, diecinueve (19) de junio dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-33-31-006-2009-00038-01
ACTOR: ANGELICA MARÍA SIERRA SALCEDO
DEMANDADA: BANCO DE LA REPÚBLICA
NATURALEZA: ACCION POPULAR

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del C.P.C por remisión del artículo 37 de la Ley 472 de 1998, se **DISPONE:**

PRIMERO: Córrese traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para alegar de conclusión, término dentro del cual el Ministerio Público si a bien lo tiene podrá emitir su concepto.

SEGUNDO: Vencido el término a que se refiere el numeral anterior regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS
Magistrado